AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	**SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS**	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 08 de julio de 2022

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental (BPID)
08 JUL 2022
RADICADO
Hora: 2:59 p

Doctor
DIEGO MAURICIO GALVIZ
Gerente de Inversión Pública y Banco de proyectos
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	**No. Registro (BPIN)**
1. PROYECTO	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL META	**BPIN 2021005500177**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ	08

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			**FUENTE FINANCIACIÓN**		**META PLAN DESARROLLO**		**4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN**
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de Servicios de orientación y Comunicación a las víctimas.	Garantizar la atención de solicitudes por medio del Centro Regional de Atención a Victimas CRAV.	$121.368.000	20	Ingresos Corrientes de libre destinación	341010102	Atender 80.000 solicitudes por canal presencial en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.	
		$154.081.000	20 RB	Recursos del balance			$18.900.000

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Apoyar la implementación de la medida de orientación y atención a Víctimas del Conflicto Armado en el Centro Regional de Atención a Víctimas.	$18.900.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 1000	Rurales 300 Urbanos 700	**8. Descripción de beneficiarios** Población víctima del conflicto armado sujetos de atención en el municipio de Granada del departamento del Meta, beneficiados a través de orientación y asistencia en la política pública de víctimas y la oferta institucional.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) Servicio de orientación y comunicación en la implementación de la política pública de víctimas en 1 municipio del departamento del Meta.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER	x	NO APLICA	

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**
Primera Infancia				
Infancia				
Adolescencia				
Juventud	100	100		200
Adulto	250	250		**500**
Adulto Mayor	150	150		**300**
SUMATORIA	**500**	**500**		**1000**

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	**subtotal**
200						200
500						**500**
300						**300**
1000						**1000**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

A través del objeto del gasto, la Secretaria de Derechos Humanos y Paz pretende brindar asistencia profesional para la implementación de la política pública de víctimas en 1 municipio del departamento del Meta de conformidad con la competencia territorial dada por la ley 1448 de 2011 para contribuir al goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado

En relación a la pertinencia del objeto del gasto con las actividades del proyecto, la Secretaria de Derechos Humanos y Paz, cuenta con el proyecto denominado ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, identificado con el

código BPIN 2021005500177, **el cual**" como objetivo específico establece: "Aumentar la efectividad de las estrategias para la atención de necesidades de la población víctima del conflicto armado del departamento del Meta"

Por otra parte, el proyecto entre sus actividades, establece la actividad número 5. "Garantizar la atención de solicitudes por medio del Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.", y en la descripción de la actividad establece "A través de esta actividad la Secretaria de Derechos humanos y Paz, garantizara recursos para atender solicitudes por medio de canal presencial en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV".

El propósito de la Secretaria de Derechos Humanos y Paz en relación con la actividad del proyecto, se encuentra dirigida a contar con asistencia profesional que permita apoyar actividades de coordinación en la implementación de la medida de atención para orientar a víctimas del conflicto armado a través del Centro Regional de Atención a Víctimas, en Villavicencio y el Punto de Atención de Granada.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Inicialmente es fundamental reconocer que el desarrollo sostenible requiere esfuerzos concertados construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas, los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) tienen un alcance mundial y son universalmente aplicables tomando en cuenta las diferencias realidades y niveles de desarrollo respetando las políticas y prioridades nacionales y territoriales.

Por su parte la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Posteriormente en el Artículo 5 establece que El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

A través del articulo Artículo 298 la C.P.C establece que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes y que la ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

Ahora bien, la ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, establece en el **ARTÍCULO 49. ASISTENCIA Y ATENCIÓN.** Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.
Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

A su vez la ley 1448 de 2011 en el capítulo III **Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el ARTÍCULO 160. DE LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS**, establece a los departamentos, municipios y distritos como parte del SNARIV en el orden territorial y en el artículo 161 establece como objetivos de las entidades que hacen parte del SNARIV, los siguientes entre otros:

- Participar en la formulación e implementación de la política integral de atención,

- asistencia y reparación a las víctimas de que trata esta ley.
- Adoptar las medidas de atención que faciliten el acceso y cualifiquen el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas.
- Adoptar las medidas de asistencia que contribuyan a restablecer los derechos de las víctimas de que trata la presente ley, brindando condiciones para llevar una vida digna.
- Adoptar las medidas que contribuyan a garantizar la reparación efectiva y eficaz de las víctimas que hubieren sufrido daño como consecuencia de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley.
- Adoptar los planes y programas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas y la implementación de las medidas de que trata la presente ley.
- Garantizar la canalización de manera oportuna y eficiente de los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para el cumplimiento de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas en sus niveles nacional y territorial.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo a estudios de mercado realizados por la Secretaria de Derechos Humanos y Paz, el precio de la inversión establecido en la presente solicitud de certificado de banco de programas y proyectos, corresponde a la realización de actividades similares, que ha realizado la entidad en diferentes vigencias, a su vez el monto de la inversión se ha realizado teniendo en cuenta el Decreto 115 de 2020 de la Gobernación del Meta, mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central del departamento del Meta.

15. Observaciones

PLAN DE INVERSION

PRODUCTO	VALOR MENSUAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
Implementación de la medida de orientación y atención a víctimas del conflicto armado a través del Centro Regional de Atención a Víctimas.	$4.200.000	4 meses y 15 días	$18.900.000

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	**PEDRO VELANDIA BEJARANO**
Cargo	Secretario de Derechos Humanos y Paz.
Correo	pvelandiab@meta.gov.co
Teléfono	3112091288

Elaboró:

Firma	
Nombre	**JEAN POOL RODRIGUEZ ERAZO**
Cargo	CPS 765/2022
Correo	jrodrigueze@meta.gov.co
Teléfono	3183013134

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2021005500177**

Observaciones: PROYECTO POAI.2022 Ajustado mediante Decreto 188 -2022,por el cual se liquida la modificación al presupuesto General del Departamento vigencia fiscal 2022 contenida en la ordenanza No.1165 de mayo 26 de 2022.

En la fecha 08 de julio de 2022, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL.	4101 Programa 1. Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado. .	Componente Constitutivo: Fortalecimiento a la Atención de las Víctimas en el CRAV .	Meta 1. Atender 80.000 solicitudes por canal presencial en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Garantizar la atención de solicitudes por medio del centro regional de atención a víctimas.*

Objeto del gasto: *Apoyar la Implementación de la medida de orientación y atención a Víctimas del Conflicto Armado en el Centro Regional de Atención Victimas.* **Valor: $18, 900,000.00.**

Fuente de Financiación: 20 RB - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 08 de julio de 2022

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL